



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

**SEGUNDO.** Que los artículos 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determinan que los miembros del Ayuntamiento se renovarán cada tres años, tomando posesión los electos, el día 31 de octubre.

**TERCERO.** Que el 30 de octubre del año en curso concluye el periodo constitucional de gobierno municipal de este Ayuntamiento electo en julio de 2012, conforme al Acta Circunstanciada de la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de la Comisión Estatal Electoral, publicada en el *Periódico Oficial* número 91-II, en fecha 11 de julio de 2012.

**CUARTO.** Que el artículo 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que para efectos de la instalación del Ayuntamiento, las autoridades que hayan terminado su gestión, convocarán a una sesión solemne, a la que se invitará a la comunidad en general. Incluyendo



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

dicha invitación lugar, fecha y hora de la sesión, así como el orden del día correspondiente.

**QUINTO.** Que los artículos 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 30, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen, el primero, que son sesiones solemnes aquellas que se revisten de una ceremonia especial, y el segundo, en su fracción I, que serán solemnes las sesiones en las que se tome la protesta del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Que los artículos 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 31, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

**SÉPTIMO.** Que el 31 de octubre de 2015 entra en vigor la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, conforme al Artículo Transitorio Primero del Decreto Número 251, publicado en el *Periódico Oficial* número 65, del 27 de mayo de 2015, y se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, según lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo de dicho Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado hacer la declaratoria oficial para señalar el recinto en el cual se desarrollará la sesión solemne para la toma de protesta e instalación de los miembros electos del Ayuntamiento, el pasado 07 de junio del presente año, conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se convoca a Sesión Solemne para la toma de protesta e instalación del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional 2015-2018, declarando para tales efectos como recinto oficial la Planta Baja del Palacio Municipal, ubicada en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, en el Centro de la Ciudad de Monterrey.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**SEGUNDO.** Se invita a la comunidad en general, a la Sesión Solemne señalada en el Acuerdo Primero, misma que tendrá verificativo el día 30 de octubre de 2015, a las 23:00 hrs., en el recinto señalado, y cuyo orden del día incluirá la toma de protesta e instalación formal del Ayuntamiento entrante.

**TERCERO.** Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 23 de octubre de 2015.

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**

**C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**